

Madrid, 9 de junio de 2017

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de Centros de ESO

EC09042

PROGRAMA EDUCATIVO “CAMPUS DE PROFUNDIZACIÓN CIENTÍFICA” PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Estimados amigos:

Una forma de hacer el aprendizaje más atractivo y de estimular el interés de los estudiantes por la ciencia es introducirles en el ámbito científico experimental en un entorno que combine los aspectos formativos con los lúdicos, al tiempo que se favorece la convivencia con otros compañeros de distinta procedencia de las distintas CCAA.

A tal efecto, el MECD ha dictado la *Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa campus de profundización científica para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria.*

En enlace directo a la convocatoria publicada es la siguiente:

[campus profundización científica.pdf](#)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente resolución tiene por objeto convocar 80 ayudas para participar en el Programa “Campus de Profundización Científica” para estudiantes de ESO en Soria, durante el mes de julio de 2017.

La finalidad de las actividades financiadas mediante la Resolución de la convocatoria es, entre otras, favorecer el desarrollo del interés científico por parte de los alumnos y potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias.

2. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL CAMPUS.

El Campus de profundización científica se realizará en la provincia de Soria bajo la supervisión de la Dirección Provincial de Educación en dicha provincia. Las actividades se desarrollarán en dos turnos, de 40 alumnos cada uno, que tendrán lugar en las siguientes fechas:

- Primer turno: Del 7 al 15 de julio de 2017.
- Segundo turno: Del 18 al 26 de julio de 2017.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

La convocatoria está dirigida a alumnos que se encuentren cursando en el año académico 2016/2017, cuarto curso de ESO **en centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos**. En consecuencia, los alumnos estudiando en centros concertados tienen la calidad de beneficiarios y pueden optar como participantes.

Además, los alumnos participantes deben:

- a) Haber obtenido una nota media en el curso escolar 2016/2017 superior o igual a los 9,0 puntos.
- b) Estar cursando durante el curso 2016/2017 las siguientes asignaturas: Matemáticas B, Física y Química y Biología y Geología.

A tal efecto, deberán adjuntar a la solicitud una certificación de la nota media calculada hasta las centésimas de las notas de tercer curso de ESO.

4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

- a) Estas ayudas tendrán el carácter de **ayudas en especie** y el importe destinado a su financiación asciende a un máximo de 68.000,00 euros, siendo la cuantía individual de la ayuda de 850 euros por alumno.
- b) La ayuda cubre los gastos de matrícula en el curso, materiales, actividades, alojamiento, asistencia de monitores y manutención de los alumnos quienes contarán, asimismo, con un seguro que cubra las contingencias de accidentes y responsabilidad civil durante el desarrollo del Campus. Serán por cuenta de los beneficiarios de las ayudas los gastos no derivados del desarrollo del Programa.
- c) El traslado de los alumnos desde sus lugares de origen hasta el Campus asignado, así como desde éste hasta sus domicilios será por cuenta de los alumnos, sin que proceda el abono de ayuda alguna por este concepto.

5. PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.

Los alumnos solicitantes, que reuniendo los requisitos exigidos, deseen acceder a esta convocatoria deberán realizar su solicitud mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del MECD <https://sede.educacion.gob.es>, sección “Trámites y Servicios”.

La solicitud se presentará telemáticamente a través de la aplicación informática del MECD o se puede presentar igualmente en el registro del MECD (C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid) o en las oficinas de correos mediante correo certificado administrativo.

En cuanto a la documentación preceptiva para presentar junto a la solicitud, os remito al apartado sexto de la Resolución de la convocatoria.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria abarca desde el 09 de junio de 2017 hasta el 22 de junio de 2017, inclusive¹.

7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Es importante que los alumnos tengan muy presente los criterios de selección que la Comisión Evaluadora aplicará para valorar los méritos de los alumnos y que se recogen en los apartados séptimo y noveno de la Resolución de la convocatoria.

Asimismo, en el apartado undécimo de dicha Resolución se describe la organización y desarrollo de las actividades en el Campus.

Estoamos seguros de que los objetivos de la convocatoria de éste Campus de Profundización Científica serán de gran estímulo para la participación de los alumnos de ESO de vuestro centro.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición a la Asesoría Jurídico-Económica de Escuelas Católicas.

Un cordial saludo,



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales

¹ Salvo en las CCAA y las localidades en las que medie algún día festivo adicional, en cuyo caso, el plazo vencerá con posterioridad.